

Por el cual se decretan unas vacaciones y se hace un nombramiento en interinidad.

El Alcalde en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- A partir del día veintiuno(21) de los corrientes y hasta el día seis (6) de febrero próximo venidero, o sean quince días hábiles, se le conceden vacaciones al trabajador señor LUIS ANTONIO CACERES quien viene desempeñando el cargo de chofer de uno de los carros de aseo del Municipio.

ARTICULO 2o.- Para reemplazar al señor Cáceres mientras durante las vacaciones que se le conceden por el tiempo de servicio comprendido entre el 8 de enero de 1946 al 8 de enero de 1947, se nombra en interinidad al señor SAUL DURAN.

Si acepta el nombrado désele posesión.

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,

GUSTAVO RUEDA PRADA.

El Secretario,

JOSE LUCIO ARENAS.